

Fecha: 13-03-2026
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
 Tipo: Noticia general
 Título: **El 75% de los PRC tiene más de 15 años de antigüedad**

Pág.: 3
 Cm2: 179,2
 VPE: \$ 155.870

Tiraje: 4.800
 Lectoría: 14.400
 Favorabilidad: ☐ No Definida



VALDIVIA ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN DE SU PLAN REGULADOR.

El 75% de los PRC tiene más de 15 años de antigüedad

LOS RÍOS. Más del 90 por ciento de las comunas cuenta con este instrumento.

Los Ríos es una de las cuatro regiones del país en las cuales más del 90 por ciento de sus comunas posee Plan Regulador Comunal (PRC), según un informe elaborado por el Área de Estudios de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) sede Valdivia. Las otras son Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins.

De acuerdo con los datos de la CChC sede Valdivia, once comunas cuentan con este instrumento de planificación. Actualmente, Mariquina es la única que no tiene un PRC: se encuentra en un proceso de elaboración.

Sin embargo, pese a que es una de las regiones con mayor cantidad de territorio normado, posee un bajo nivel de actualización.

Así—según lo detalla el informe— de las doce comunas, el 91,6 por ciento cuenta con un PRC vigente, de los cuales el 75 por ciento presenta más de 15 años de antigüedad.

El promedio de antigüedad de los PRC de la región es de 23,4 años. El de más larga data es el de Valdivia (actualmente en actualización): 37 años; le sigue el de Panguipulli, con 35 años, y el de Río Bueno, con 34 años.

Los PRC más actuales corresponden a Máfil (2024) y Paillaco (2022). La primera amplió su superficie urbana en 100 hectáreas, y la segunda comuna, a 826 hectáreas.

Entanto, el 75 por ciento de los instrumentos de planificación se encuentra en un proceso de modi-

Está orientado a la planificación

● El Plan Regulador Comunal es un instrumento de planificación territorial con carácter normativo que establece el límite de las áreas urbanas de las comunas, las condiciones de ocupación del territorio a través de normas urbanísticas, las vías estructurantes y las zonas o inmuebles de conservación histórica. Este instrumento está establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.). Todas las comunas sujetas a Planificación Urbana Regional o Intercomunal y todos aquellos centros poblados que cuentan con una población de más de 7 mil habitantes deben contar con un PRC.

ficación, donde ninguno tuvo cambios en comparación a las modificaciones observadas en 2024.

NIVEL NACIONAL

Según el mismo informe, a nivel nacional las comunas que actualmente tienen un PRC vigente son 269, esto es 7,6 por ciento más que en 2021, y equivalente al 78 por ciento del total en el país.

En tanto, el 41 por ciento cuenta con una iniciativa de modificación. Y el 78 por ciento de los planes deberán empezar algún proceso de modificación. 